



Expediente Nº 286-J, Sexta Región - Concesiones (Judicial).
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación
 caratulado "Sociedad Agrícola Nerquihue con Fisco de Chile"
 del Segundo Juzgado Civil de Rancagua.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, - 4 DIC 2012

Nº 3059

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

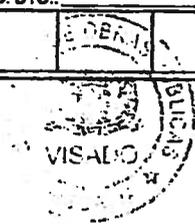
REFRENDACION

REF. POR \$: _____
 IMPUTAC.: _____
 ANOT. POR \$: _____
 IMPUTAC.: _____
 DEDUC. DTO.: _____

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 427 de 30 de junio de 2008; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 693 de 27 de julio de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 9878, de 14 de noviembre de 2012.

DECRETO (EXENTO):

1º CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Segundo Juzgado Civil de Rancagua, de 06 de mayo de 2011; sentencia de segunda instancia de 27 de diciembre de 2011 de la Ilustre Corte de Apelaciones de Rancagua, dictadas en los autos caratulados "Sociedad Agrícola Nerquihue con Fisco de Chile", causa rol Nº 262-2008, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Rancagua, a fin de que éste proceda a pagar a la SOCIEDAD AGRÍCOLA NERQUIHUE LIMITADA o a quien sus derechos represente, la suma de \$8.418.647.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre febrero de 2012 al mes anterior al de su pago efectivo.



SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES
 - 4 DIC 2012
 TRAMITADO

Nº Proceso Fiscalía 6265749

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Rancagua, la suma de \$8.418.647.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado Civil de Rancagua, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subsignación 29000276-0, por la suma de \$8.638.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas